



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de noviembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0166829-2024

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO BOMBERO
CÓDIGO 475 GRADO 5**

**(ARTÍCULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA
LEY 1960 DE 2019)**

Se elabora el presente estudio técnico con el fin de proveer en encargo el empleo Bombero código 475 grado 5 el cual tiene un salario mensual de \$3.363.154, de conformidad con el Decreto No.0740 de 17 de mayo de 2024 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones".

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO CON VACANCIA TEMPORAL A
PROVEER:**

EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DE LA VACANTE	TITULAR DEL EMPLEO	MOTIVO DE LA VACANCIA
Bombero código 475 grado 5	Cuerpo de bomberos.	AHIZAR FUENTES LISCANO	TEMPORAL, EN RAZON DEL ENCARGO EFECTUADO MEDIANTE DTO 1641 del 1/11/2024

BOMBERO 475-5

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	BOMBERO
CODIGO:	475
GRADO:	5
NO. DE CARGOS:	SESENTA Y OCHO (68)
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	COMANDANTE DE BOMBEROS O QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN INMEDIATA
II. ÁREA FUNCIONAL:	
Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar los procedimientos de prevención y respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía, en cuanto a situaciones de emergencia se refiere, implementando la gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates en todas las modalidades, explosiones e incidentes con materiales peligrosos, atendiendo directa y permanentemente dichas emergencias, bajo la orientación de su superior inmediato y de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar procedimientos Operativos Normalizados (PON), según el incidente a atender y de acuerdo con las directrices dadas por su superior inmediato, en concordancia con los procedimientos establecidos.	
2. Realizar las labores necesarias para la extinción y/o mitigación de incendios, inundaciones y otras calamidades conexas, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas, de acuerdo con los procedimientos y protocolos preexistentes.	
3. Prestar los turnos de atención de teléfonos y radio comunicaciones en la guardia y otros que le asignen en las instalaciones de la institución, de acuerdo con la programación establecida, con el fin de facilitar la prestación oportuna del servicio.	



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4. Brindar apoyo y asistencia técnica a los usuarios y diferentes sectores institucionales que por motivos de emergencia lo requieran, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos, con el fin de contribuir con el cumplimiento de la misión bomberil.														
5. Conducir y accionar técnicamente el vehículo de emergencia o el que se le asigne, responder por su uso adecuado, conservación y mantenimiento, previo aviso de la falencia que presente, de acuerdo con las políticas y procedimientos adoptados al respecto.														
6. Realizar las actividades asignadas por el área competente de acuerdo con sus procedimientos y protocolos interinstitucionales, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y hacer las recomendaciones correspondientes a los usuarios.														
7. Apoyar labores de formación y capacitación técnica tanto al interior de la institución, como a la comunidad, servidores, demás instituciones bomberiles y organismos de socorro.														
8. Utilizar el equipo de protección personal en todas las acciones de atención de emergencias que realice, de acuerdo con los procedimientos y protocolos oficiales con la finalidad de garantizar la minimización del riesgo, en virtud de las normas de seguridad y salud en el trabajo.														
9. Realizar actividades de sostenimiento complementarias en las instalaciones, maquinarias, herramientas y accesorios de acuerdo con las instrucciones impartidas por el oficial de servicio, con el fin de contribuir al buen funcionamiento y presentación del lugar de trabajo.														
10. Asumir las funciones de comandante de Incidente y las que le sean asignadas por su superior jerárquico en el lugar de la emergencia, desastre o sitio de práctica de acuerdo con los procedimientos operativos normalizados o cuando se le delegue con el propósito de administrar la emergencia de manera eficiente y eficaz y mantener el orden en la operación.														
11. Participar en las actividades de entrenamiento, capacitación e instrucción del personal relacionadas con la labor bomberil, de acuerdo con los planes y programas establecidos, con el fin de contribuir a la formación del personal y a la optimización del servicio que presta, cumpliendo con las normas vigentes.														
12. Revisar diariamente los vehículos, equipos y las máquinas de la institución y realizar el mantenimiento preventivo, informando las novedades y anomalías que se presenten, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos, con el fin de mantenerlas en perfecto estado y listas para la prestación del servicio.														
13. Responder, preservar, custodiar, usar correctamente y darle la debida destinación a los equipos, herramientas y accesorios, así como a los equipos de protección personal, bienes muebles e inmuebles asignados a su cargo.														
14. Contribuir con la implementación del Sistema Integral de Gestión al igual que la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, acorde con el nivel del empleo y su denominación, de conformidad con las directrices establecidas y la normativa vigente, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.														
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES														
<ul style="list-style-type: none"> • Atención al cliente interno y externo • Conocimiento del Sistema Integral de Gestión • Conocimiento y manejo básico de rescate en todas las modalidades. • Manejo de herramientas de oficina (procesador de texto, hoja electrónica, presentaciones, correo electrónico e internet) • Manejo y operación de vehículos de emergencia • Normatividad en atención y prevención de desastres • Normatividad contra incendios en edificaciones • Normatividad sobre actividad bomberil • Procedimientos Operativos Normalizados - PON • Conocimiento y manejo de incidentes con materiales peligrosos • Sistema Comando de incidentes Básico para Bomberos • Soporte Básico de Vida (CSBV) • Rescate animal 														
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Comunes</th> <th style="text-align: left;">Por Nivel Jerárquico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Aprendizaje continuo</td> <td>1. Manejo de la Información</td> </tr> <tr> <td>2. Orientación a resultados</td> <td>2. Relaciones interpersonales</td> </tr> <tr> <td>3. Orientación al usuario y al ciudadano</td> <td>3. Colaboración</td> </tr> <tr> <td>4. Compromiso con la organización</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Trabajo en equipo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Adaptación al cambio</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Comunes	Por Nivel Jerárquico	1. Aprendizaje continuo	1. Manejo de la Información	2. Orientación a resultados	2. Relaciones interpersonales	3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Colaboración	4. Compromiso con la organización		5. Trabajo en equipo		6. Adaptación al cambio	
Comunes	Por Nivel Jerárquico													
1. Aprendizaje continuo	1. Manejo de la Información													
2. Orientación a resultados	2. Relaciones interpersonales													
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Colaboración													
4. Compromiso con la organización														
5. Trabajo en equipo														
6. Adaptación al cambio														
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Formación Académica</th> <th style="text-align: left;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 0256 de 2013: Condiciones de ingreso, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> 1 Ser colombiano 2 Ser mayor de 18 años 3 Tener definida su situación militar 4 Ser bachiller en cualquier modalidad 5 No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes. </td> <td>No requiere experiencia.</td> </tr> <tr> <td>6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Formación Académica	Experiencia	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 0256 de 2013: Condiciones de ingreso, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> 1 Ser colombiano 2 Ser mayor de 18 años 3 Tener definida su situación militar 4 Ser bachiller en cualquier modalidad 5 No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes. 	No requiere experiencia.	6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente.									
Formación Académica	Experiencia													
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 0256 de 2013: Condiciones de ingreso, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> 1 Ser colombiano 2 Ser mayor de 18 años 3 Tener definida su situación militar 4 Ser bachiller en cualquier modalidad 5 No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes. 	No requiere experiencia.													
6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente.														

La Ley 909 de 2004, artículo 24, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil, definen los requisitos para acceder al derecho preferencial del encargo, así:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

"a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente; b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o. en su defecto, satisfactoria; e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad."

En virtud de lo anterior, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano procederá con la identificación de aquellos servidores públicos de carrera administrativa, pertenecientes a la planta de la Alcaldía de Cartagena y cumplen los requisitos para el ejercicio del empleo Bombero código 475, grado 5.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de aptitudes y habilidades exigidos en la ley 909 de 2004, artículo 24, la Dirección Administrativa de Talento Humano programará la realización de las pruebas psicométricas, la cual deberá ser presentada por el servidor público que cumpla con los requisitos de estudio y experiencia; que haya manifestado interés en el encargo y que se encuentre en la posición más alta en orden de elegibilidad.

II. identificación y análisis de servidores titulares de los empleos pertenecientes al nivel asistencial (inmediatamente inferior al empleo ofertado).

NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
VILLAFANE ORTEGA, JORGE RAFAEL	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	NO CUMPLE Bachiller en tecnología modalidad comercial (Grado:10 de feb de 1994)	NO REQUIERE
PANTOJA VELASQUEZ, MARIA MERCEDES	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MOLINA PABON, LUDIS YADIRA	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
TEHERAN CASTRO, MARY LUZ	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller en Tecnología	NO REQUIERE
BATISTA BABILONIA, NIBIA	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller académico (grado:12 de dic de 1980)	NO REQUIERE
ORTIZ VILORIA, VILMA ESTHER	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
SIMARRA SANMARTIN, PABLO	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
LUISA HERNANDEZ LOUDINE	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

SUAREZ CARRILLO, ANGEL	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
ESCORCIA ALCAZAR, FREDY MIGUEL	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MELENDEZ PACHECO ROSA ELENA	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CORTEZ GANDARA, YENNIS NAYIBIS	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
SAYAS RUIZ, LUIS CARLOS	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CASTRO ANGULO, ELIAS	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	NO CUMPLE No registra	NO REQUIERE
NADINA MANJARREZ	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
POLO MORA ROSBENIS	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico (4/12/el año no es legible)	NO REQUIERE
PEREZ VASQUEZ, GURGENT ELITH	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
DURAN LORDUY, MAICOL	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
VILLAMIL CASTRO, FANNY	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CAÑA MARTINEZ DINA LUZ	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
ELIZABETH MADERO	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CABARCAS MARCHAN, ANTONIO	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
PEREZ DE VELASQUEZ, NOLYS ISABEL	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
LORDUY PEDROZA, NUBIA ESTER	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MARRUGO BOLÍVAR, MATY LUZ	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Técnico	NO REQUIERE
ROMERO CASTRO, ICELA DEL CARMEN	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Comercial	NO REQUIERE



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

VILLALOBOS VILLADIEGO ROSA ELENA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
GONZALEZ MEZA, JUDITH DEL CARMEN	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Comercial	NO REQUIERE
PINTO ROSSI, SILVIA PATRICIA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
VIDES PALOMINO, MIRIAM ESTHER	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
DIAZ GARCIA, YAMILE DEL SOCORRO	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Comercial	NO REQUIERE
WONG DUARTE, MAYERLIN	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
PARDO PANTOJA, SANDRA INES	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
TORRES ELLES, MILENA SOFIA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
COGOLLO ELLES, MIREYA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CASTELLAR ROMERO, MARIA ELENA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller (Grado:3/12/19 96)	NO REQUIERE
SALAZAR GOMEZ, LUCILA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Comercial	NO REQUIERE
RANGEL MORA, JESUS FELIPE	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE bachiller Académico (Grado:5/12/20 08)	NO REQUIERE
CARDENAS CARDENAS, SILVIO	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CUERVO MALDONADO JOHANA ANDREA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
VIZCAINO MARSIGLIA, ALBA LUZ	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
BARCO DIAZ, GISELA PATRICIA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
ARBELAEZ VARGAS, RUDY EMIRSA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
BARRIOS RODRIGUEZ MAYERLIS ROSA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

HOYOS PEDROZA EDISON	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
DE LA OSSA JIMENEZ, VALERIA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
RODRÍGUEZ DEL TORO, ELKIN ENRIQUE	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
TIVISAY SALGADO MONTES	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MEJIA PEREZ, FRANKLIS ENRIQUE	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
BERRIO MURILLO, MARIA DEL PILAR	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Comercial	NO REQUIERE
PAJARO RAMOS TERESA	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
SARMIENTO MORALES BETTY	Secretario código 440 grado 03	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CAEZ JIMENEZ, NEBIS	Auxiliar de servicios generales código 470 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
ARIZA DIAZ, ULEIDA	Auxiliar de servicios generales código 470 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MIRANDA PELUFO, JUAN FRANCISCO	Auxiliar de servicios generales código 470 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico (20/12/1995)	NO REQUIERE
DIAZ ALVARINO, CAMILO	Ayudante código 472 grado 01	NO CUMPLE Certificado de 9 grado de Bachiller Académico.	NO REQUIERE
BARBOZA BLANCO CARLOS ALBERTO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CASTRO ALTAMAR, JOSE LUIS	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MARTINEZ MONTERROSA CRISTINA ISABEL	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
SANCHEZ JULIO, MARITZA EDITH	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
HERNANDEZ BERROCAL, GERMAN DAVID	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
CASTILLO RIOS HUGO ENRIQUE	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RAMIREZ URUETA, TOMAS	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE bachiller Académico (30/11/1984)	NO REQUIERE
PEREZ CASTILLA OTILIA ISABEL	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
EDGAR MIRANDA MIRANDA	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller en tecnología (9/12/1994)	NO REQUIERE
JACKELINE HERRERA BLANCO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico (7/12/2012)	NO REQUIERE
BARRIOS PEREZ, ROQUE DAVID	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Técnico	NO REQUIERE
RODRIGUEZ DIAZ, GUILLERMO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Industrial	NO REQUIERE
PERNETT BARBOZA, EUSEBIO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
RODRIGUEZ GUERRERO, INOCENCIO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Auxiliar de Contabilidad y Secretariado	NO REQUIERE
MANOTAS PEREZ, GHISLAINE MARIAN	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller en Ciencias Naturales	NO REQUIERE
CABRALES DIAZ, IGNACIO ANIBAL	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
BOLAÑOS VILLADIEGO, WILBER JOSE	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico (3/12/1999)	NO REQUIERE
MENDOZA OLMOS KEVIN ANDRES	Ayudante código 472 grado 01	NO CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
PEÑARANDA REYES ROSA ELENA	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
PINEDA PAJARO ANTONIO MARIA CLARET	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
PUELLO LOPEZ, LUZ ANGELY	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Técnico	NO REQUIERE
HERRERA ACUÑA TARCILA CONCEPCIÓN	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MARTINEZ FUENTES, OMAR	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CUADRO FUENTES, WENDY JOHANA	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
GUARIN VERGARA, DANIELA PAOLA	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
BOLIVAR ORTEGA, STEY	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico.	NO REQUIERE
BOLIVAR MOGOLLON, CARLOS ALBERTO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
DIAZ PEREZ, ADALBERTO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
LEAL DAUTT, BENITO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
POVEDA CALLEJAS, JORGE ANDRES	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
NAVARRO CASTILLO MILENA MARGARITA	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
ALBERTO ALVARINO	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
AGRESOTT MARRUGO, FAIDER	Ayudante código 472 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
APARICIO BENITES, DAMASO CARLOS	Celador código 477 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
ALCALA SARKAR, YESID VLADIMIR	Celador código 477 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE
MENDOZA CASTILLA, JOSE DANIEL	Operador código 487 grado 01	SI CUMPLE Bachiller Académico	NO REQUIERE

Considerando que el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales exige como requisito "Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente." y, revisadas las historias laborales no se encuentra este documento, el funcionario que manifieste interés deberá aportar este documento para validar el cumplimiento total de los requisitos.

Para garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el presente estudio técnico será publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, para que los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presenten las observaciones que consideren pertinentes, y/o manifiesten interés en el encargo, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, para lo cual se concederá un plazo de un día hábil posterior a su publicación.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Criterio Unificado para la provisión de empleos mediante encargo de fecha 19 de agosto de 2019:

"La Unidad de Personal de la respectiva entidad deberá:

*a) **Publicar a través de su internet o medio de amplia difusión para los funcionarios**, el listado de los servidores de carrera que cumplen los requisitos para ser encargados del empleo a proveer, con el objeto de que quienes se encuentren interesados manifiesten, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos."*

Las observaciones serán respondidas máximo un día hábil posterior a su presentación y serán comunicadas directamente al correo electrónico del interesado.

Una vez en firme el estudio técnico y recibida la manifestación de interés en el encargo por parte de los servidores que acrediten el cumplimiento de los requisitos, se citara al servidor con derecho preferencial a la realización de prueba psicométrica.

Una vez se notifique el resultado favorable de la prueba psicométrica y el cumplimiento total de los requisitos se procederá con la expedición del acto administrativo de en encargo, el cual será comunicado al interesado y publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatoria-internas>.

CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis antes expuesto, revisadas las hojas de vida de los servidores públicos titulares de la vacante del empleo técnico Bombero código 475, grado 5, será provista por el funcionario que cumple con los requisitos del encargo y que manifiesten interés en el mismo.

En caso de no existir manifestación de interés sobre el encargo, se procederá conforme lo dispone la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015.

Cordialmente,


YIRA MORALES CASTRO

Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Karolay Soto Castro - practicante
Revisó: Carlos Mairo Ospino Eljaiek - PU 219-33
Informo: Libia Rodríguez - Técnico Operativo 314-35
Lina Castro García - Asesora Jurídica DAT